



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS (TOLEDO), EL DIA 8 DE JUNIO DE 2.017.

[illegible]

En Ciruelos (Toledo), a 8 de Junio de dos mil diecisiete.

Siendo las 20:00 horas y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. que a continuación se expresan, todos ellos miembros de este Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno Municipal.

ALCALDE PRESIDENTE::

D. ANTONIO TELLEZ-MONTIEL. (PP)

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a M^a ANTONIA LOPEZ SERRANO (PP)
D. OSCAR MUÑOZ MARTIN. (PP)
D^a JULIA AGUIRRE JIMENEZ (PP)
D. RAUL VAQUERO VILLARRASO. (PSOE)
D. HORACIO MORA ORTIZ. (PSOE)
D. LUIS A. MARTINEZ LOPEZ. (PSOE)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

SECRETARIO INTERVENTOR:

D. JOSE M. ESTEBAN MAYOR.

Una vez constituido válidamente el Pleno Municipal en primera convocatoria por haber asistido un número legal de miembros superior al tercio del número legal de miembros que componen el Pleno Municipal, todo ello en aplicación del artículo 90 del R.O.F., aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, se pasó al estudio del primer punto del orden del día:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA
EL DIA 9/03/2017:

Visto el borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 9 de marzo de 2017. Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea



formular alguna observación o rectificación. No habiéndose formulado observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el Acta de la mencionada sesión.

2º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:

Por indicación del Sr. Alcalde, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento dio lectura del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de abril de 2017, que se refiere a la aprobación del expediente de modificación de créditos número 1/2017, en la modalidad de generación de crédito por ingresos, por un importe de 8.766,34 euros.

La Corporación municipal se da por enterada del contenido del Decreto.

3º.- INFORMES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:

El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación municipal de los siguientes asuntos:

3.1 Resolución de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha por la que se resuelve el Plan de Empleo del año 2017, por la que se concede al Ayuntamiento de Ciruelos una subvención de 21.000,00 € para la contratación de 4 trabajadores.

Ahora se han incorporado 2 trabajadores y con fecha 1 de octubre se incorporarán otros 2 trabajadores. La duración de la contratación es de 6 meses y puede extenderse hasta el año que viene.

3.2 La Comisión de valoración de la convocatoria para la contratación de 2 socorristas de la Piscina municipal se ha reunido y ha examinado las solicitudes y documentación aportada por los interesados. Tras dicho examen se ha extendido el Acta correspondiente de admitidos y excluidos teniendo en cuenta las Bases de la convocatoria aprobadas por el Ayuntamiento. En los próximos días se volverá a reunir la Comisión de valoración a los efectos de valorar los méritos alegados por los interesados con el fin de poder contratar a los dos aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación.

3.3 Se han puesto al cobro los recibos de la Tasa de recogida de basura del primer cuatrimestre de 2017. Los recibos que se han puesto al cobro son los domiciliados. Los recibos que no estén domiciliados podrán ser abonados mediante ingreso en la cuenta bancaria habilitada al efecto, durante el periodo de pago en voluntaria. La empresa colaboradora de la recaudación municipal se desplazará dos días al municipio para facilitar el pago de los recibos que no estén domiciliados. Los dos días establecidos son el 30 de junio y 28 de julio.



3.4 Se ha procedido al cerramiento del camino que va al Punto Limpio. La persona particular afectada en un principio dijo que no pero luego dijo que sí y autorizó el cerramiento. Dicha autorización será plasmada en un documento por escrito. En el punto Limpio se ha fijado un cartel con los horarios de utilización del punto limpio.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

4.1 Preguntas del Grupo de Concejales del Partido Socialista, de fecha 29 de marzo de 2017:

- 1) ¿Ya se conoce el número de personas que nos han concedido en el último Plan de empleo y el nombre de las mismas?

El Sr. Alcalde contesta que esta pregunta ya ha sido contestada en el punto 3.1 anterior.

- 2) ¿Ya ha contestado la Delegación de Cultura a la consulta del Ayuntamiento sobre por qué no para el autobús escolar en la parada de entrada al pueblo?

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento de Ciruelos ha remitido a la Junta de Comunidades varios escritos. El Sr. Alcalde dio lectura al escrito remitido por D^a Teresa Fernández Díez, jefa del servicio de Planificación, en contestación a los escritos remitidos por el Ayuntamiento. A los pocos días se recibió otro correo de la Junta de Comunidades en el que se dice que la incidencia ha sido comunicada a la empresa que realiza el transporte y que esta ha contestado que ya han comunicado a los conductores de la obligatoriedad de realizar las dos paradas.

- 3) ¿Ya ha contestado Interbús sobre la solicitud de una ruta Huerta-Aranjuez y restablecimiento de franjas horarias del autobús ruta Huerta-Madrid?

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento no ha recibido ningún escrito de contestación y los Ayuntamientos de la zona afectados tampoco.

- 4) Solicitamos información sobre novedades en la relación con la empresa Lafarge y el uso de la cantera: ampliación de la cantera, modificación de caminos, pagos de la empresa al Ayuntamiento, etc.

El Sr. Alcalde contesta que la empresa Lafarge solicitó a primeros de año la adjudicación directa del uso de los caminos. El expediente está en trámite. Esta misma tarde han presentado en el Ayuntamiento la Memoria del uso de los caminos y de la recuperación de los mismos. Se han conseguido 110.000,00 euros en efectivo y 500 toneladas de cemento. Los Convenios se están haciendo con una duración de un año.

4.2 Propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento sobre ubicación del Punto Limpio:



El Grupo Socialista solicita que se actualicen los carteles fijados en los contenedores indicando la fecha de recogida de enseres, que otros días se pueden llevar directamente al Punto limpio, un pequeño mapa de ubicación del citado Punto Limpio, así como una advertencia de posible sanción si no se actúa correctamente.

El Sr. Alcalde contesta que no todos los Contenedores disponen de carteles pero que de vez en cuando se reponen los existentes si bien es cierto que los quitan, siendo esta una cuestión de educación de la gente.

La ubicación del Punto limpio es conocida y los carteles serán repuestos en la medida de lo posible, contando con el civismo de las personas.

4.3 Propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ciruelos sobre las Fiestas de la Asunción, de fecha 29/05/2017.

El Grupo Socialista pide un mínimo, y no dejar que estas fiestas pasen o queden en el olvido por parte del Ayuntamiento.

Esos mínimos que pedimos, sería una discoteca móvil el día de la víspera, y otras pequeñas actuaciones tipo playback, karaoke, cena mancomunada y algún que otro juego infantil.

El Sr. Alcalde contesta que ahora no hay nadie que quiera hacer las Fiestas de Agosto. Por parte de la Parroquia se está pensando en realizar parte de estas actividades, como son la cena mancomunada y la realización del Playback. En este sentido el apoyo del Ayuntamiento será total. El Ayuntamiento este año no va a participar en la organización de las fiestas de agosto porque queremos forzar que sean personas ajenas al Ayuntamiento las que organicen estas fiestas. Pensamos que el municipio de Ciruelos tiene un amplio cartel de fiestas y eventos culturales y deportivos. El número de fiestas que tenemos a lo largo del año es más que aceptables para una población como las nuestras. El Sr. Alcalde discrepa de la propuesta del Grupo Socialista ya que estas Fiestas nunca han sido municipales, siempre han sido organizadas por la Junta de la Virgen en colaboración con el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde realiza una propuesta al Grupo Socialista consistente en que esas Fiestas las organicen ellos en colaboración con personas de su perfil.

En conclusión este año el Ayuntamiento no va a programar ningún acto a expensas de lo que la Parroquia quiera organizar contando siempre con la colaboración del Ayuntamiento.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 21:05 horas, de todo lo cual como Secretario del Ayuntamiento; DOY FE.

EL ALCALDE

Edo.: Antonio Téllez Montiel.-

EL SECRETARIO